Asunción, 20 de febrero de 2.017.-

Señora
Lic. Rocío Troche Chena
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas N° 04/2017-2018 Ad-Referéndum "Servicios gastronómicos" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 321.538, con expediente N° 301.451.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: VELUTE S.R.L.; SENSICRED S.A. y LAKMI S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **VELUTE S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Sección III. Suministros (Falta Plan de Entregas);
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras, y
   - Certificado de Cuenta Bancaria vigente.

2. **LAKMI S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 2 "Información del Oferente";
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta; ✓
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.; ✓
   - Certificado de Cumplimiento Tributario; ✓
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social; ✓
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes al año 2013 (1 por lo menos); ✓

- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.013 (1 por lo menos);
- Declaración Jurada de Nómina de Accionistas, Apoderados, Miembros del Directorio y Representantes Legales, identificados con sus respectivos número0s de documento de identidad, y
- Certificado de Cuenta Bancaria vigente.

3. **SENSICRED S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago actualizado de Patente Municipal;
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2.015;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2013, 2014 y 2.015 (1 por cada año), y
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.013, 2.014 y 2015 (1 por cada año).

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con los puntos CGC 17.1, CGC 17.2 y CGC 17.5 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN.

.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO